PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL, YUCATÁN.

ARTÍCULO 9-A.

INCISO B.

LA RELACION DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE CONSULTA O DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE INCISO SE DECLARA INEXISTENTE EN VIRTUD QUE EL HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL, YUCATÁN NO TIENE NI FORMA PARTE DE ALGUN CONSEJO O COMITÉ.

PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.